



San José, 06 de marzo de 2020

MICITT-DVT-OF-088-2020

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones, SUTEL

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, es el instrumento de planificación y orientación general del sector, que define las metas, los objetivos y las prioridades de este.

Por ello, con el fin de dar seguimiento a las metas contenidas en dicho Plan, mediante oficio N°MICITT-DVT-OF-035-2020 de fecha 10 de enero de 2020, se solicitó a su representada completar los “Instrumentos de Seguimiento y Evaluación de Metas del PNDT 2015-2021”, con la información de avance para las metas bajo su responsabilidad con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019. Seguidamente, mediante oficio N° 00723-SUTEL-CS-2020 de fecha 28 de enero 2020, su representada solicita una prórroga de “quince días hábiles” para la entrega de la información, ante lo cual la Rectoría mediante oficio N°MICITT-DVT-OF-035-2020 de fecha 03 de febrero de 2020 otorgando plazo hasta el 14 de febrero de 2020. Finalmente, SUTEL remite el oficio N° 01770-SUTEL-SCS-2020 de fecha 28 de febrero de 2020 con los instrumentos de evaluación.

Al respecto, hemos de resaltar que de la totalidad de metas a cargo de SUTEL, se recibieron los instrumentos para las metas 1, 2, 3, 5, 6, 9,13,14, sobre la meta 7 no se recibe información y la meta 8, no se recibe reporte, pero la misma tiene estatus de cumplida en 2018. Una vez efectuada la revisión pertinente a cada uno de los instrumentos recibidos, se tienen una serie de elementos que requieren aclarar por parte de su representada y que se detallan en la siguiente tabla.





Meta	Información según instrumentos remitidos mediante oficio N° SUTEL 01770-SUTEL-SCS-2020 de fecha 28 de febrero de 2020	Evidencia referenciada pendiente de entrega	Reportes pendientes de atención en los instrumentos de evaluación
1	“Documento electrónico del Acuerdo del Consejo 001-082-2019 del 19 de diciembre 2019 con la Recepción Parcial del Proyecto de Pacifico (sic) Central y Chorotega. Además, del Acuerdo del Consejo 014-064-2019 del 17 de octubre 2019 con la de Recepción del Distrito de Matambú”	Acuerdo del Consejo 014-064-2019 del 17 de octubre 2019.	1. Población meta atendida.
2	“1. Se adjunta Acuerdo del Consejo del 17 de octubre 2019 mediante Acuerdo 014-064-2019, donde se aprobó la recepción del territorio indígena (sic) Matambú en donde se logro (sic) la instalación de 4 torres 2. Se adjunta el Acuerdo 002-067-2019 del 29 de octubre de 2019, donde el Consejo de la SUTEL, otorgó el visto bueno a la recomendación de adjudicación del Banco Fiduciario, condicionado a un ajuste en las cláusulas de pago, plazo de entrega y plazo del contrato”.	1. Acuerdo del Consejo 014-064-2019 del 17 de octubre 2019. 2. Acuerdo 002-067-2019 del 29 de octubre de 2019.	1. Población meta atendida. 2. Presupuesto. 3. Actividades/entregables relacionadas al presupuesto.
5	“Informe de la Unidad de Gestión”.	No remiten Informe de la Unidad de Gestión.	1. Población meta atendida.
7	No remiten instrumentos.	N.A.	No remiten instrumentos.
9	“Oficio de cierre del proyecto de Programa 3 y su ampliación: se adjunta Acuerdo del Consejo 003-059-2019 del 07 de noviembre 2019 y el oficio 08087-SUTEL-DGF-2019 del 06 de setiembre 2019 en donde el Consejo de la SUTEL conoció el informe de cierre del Programa 3 y se indica las cantidades de equipo distribuidas en cada una de las instituciones.”	N.A.	1. Población meta atendida. 2. Actividades/entregables relacionadas al presupuesto.
13	“IV Informe de avance de programas y proyectos al 31 de diciembre 2019”.	“IV Informe de avance de programas y proyectos al 31 de diciembre 2019” no se adjunta a la entrega.	1. Población meta atendida.





Por lo anterior, se agradece remitir la evidencia pendiente de entrega y el reporte de datos faltante en los respectivos instrumentos, no se omite manifestar que dicha información es fundamental para el análisis que se incluye en el informe de evaluación, por lo que se solicita que la misma sea remitida en un plazo máximo de tres días hábiles, dado que nos encontramos finiquitando el documento.

Cordialmente,

Edwin Estrada Hernández
Viceministro Telecomunicaciones

Cc digital:
Sr. Luis Adrián Salazar Solís, Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT
Sra. Leidy Guillén Cordero, Gerente de Políticas Públicas de Telecomunicaciones, MICITT
Archivo.

